



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**13 de Enero de 2006
Resumen General**





El tribunal del macrojuicio de ETA retrasa dos semanas más su reanudación

JOSÉ YOLDI, Madrid

El tribunal de la Audiencia Nacional que juzga en la Casa de Campo de Madrid a 56 integrantes del entorno de ETA por presunta pertenencia a la banda terrorista ha decidido aplazar la reanudación de la vista dos semanas más. Los magistrados se vieron obligados a suspender temporalmente las sesiones del macrojuicio el pasado lunes después de que 10 de los 11 abogados defensores amenazaran con abandonar la sala por una supuesta vulneración del derecho de defensa y después de que hubieran planteado un incidente de nulidad de actuaciones.

Los letrados alegaban que se había vulnerado el principio de igualdad de armas en el proceso porque no habían dispuesto de suficiente tiempo para estudiar los más de 100.000 folios incorporados recientemente al sumario y que, por el contrario, sí han podido analizar el fiscal y la Asociación de Víctimas del Terrorismo. Estos 100.000 folios, repartidos

en 104 cajas, constituyen las Diligencias Previas 75/89 del Juzgado Central 5, que han sido aceptadas como prueba en el sumario 18/98, a petición de la defensa, porque considera que son el origen de este proceso, al tratarse de una investigación sobre las relaciones entre ETA-KAS-HB y Jarrat.

Amparo concedido

Además, los letrados reclamaron el amparo del Consejo Vasco de la Abogacía, que les fue concedido de inmediato —en una comunicación por fax— por su presidente, Nazario de Oleaga. Precisamente Oleaga, el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y el decano del Colegio de Madrid, Luis Martí Mingarro, se entrevistarán esta mañana con el presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Dívar, para tratar de este asunto.

El propio Martí Mingarro ya se reunió con Dívar el pasado miércoles con idéntico propósito.

Mientras tanto, el tribunal, integrado por Ángela Murillo, Luis Martínez de Salinas y Nicolás Poveda, ha rechazado el incidente de nulidad de actuaciones planteado por las defensas, por entender que "conlleva un fraude procesal". A juicio de la Sala, la defensa se negó a aceptar en la vista los documentos que había solicitado y la "falta de conocimiento [que denuncia] se debe a una situación creada por la parte que alega el defecto".

No obstante, el tribunal, "con el fin de evitar cualquier atisbo de indefensión", ha decidido prorrogar la suspensión de las sesiones hasta el 30 de enero. A cambio, para recuperar las jornadas perdidas, ha establecido un calendario con sesiones de mañana y tarde, de lunes a jueves, hasta el 13 de febrero.

La mayoría de los abogados de la defensa ha utilizado todo tipo de estrategias para suspender el juicio, llegando incluso a la recusación de los tres miembros del tribunal.



EL FUTURO DEL PAIS VASCO / SUMARIO 18/98

Azkarraga reprocha al Consejo General del Poder Judicial que no intervenga en el 'macrojuicio'

- ▶ Recuerda que este órgano ha solicitado un informe para determinar si el Estatuto de Cataluña supera los límites de la Constitución
- ▶ Califica el juicio de «anomalía jurídico-política»

RAFAEL LAZA

VITORIA.- El consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno vasco, Joseba Azkarraga, reprochó ayer al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que no intervenga para evitar la «anomalía jurídico-política» en la que, en su opinión, se ha convertido el macrojuicio contra el presunto entorno de ETA, y que, por contra, actúe de oficio para determinar si el Estatuto de Cataluña supera o no los límites de la Constitución.

Cuestionado por si el Gobierno vasco enviará observadores del Departamento de Justicia para comprobar si se garantizan los derechos de los acusados -Azkarraga aplazó la decisión definitiva a finales de esta semana-, el consejero de Justicia mostró su «preocupación» por cómo se está desarrollando el proceso y criticó al Consejo General del Poder Judicial por inhibirse en este juicio.

«Alguien deberá ser responsable de esta anomalía jurídico-política que sienta en el banquillo a cerca de 60 personas, pero mientras esto se produce, nos estamos encontrando con que el Consejo General del Poder Judicial, más que preocuparse por esta situación anómala que se está produciendo, está emitiendo informes sobre el Estatuto de Cataluña que nadie se los ha solicitado, en lugar de preocuparse por aquello en lo que realmente se tiene que preocupar», argumentó.

Sin embargo, un vocal del Consejo General del Poder Judicial aclaró ayer en una emisora de radio que la intervención del órgano administrativo de los jueces «no tiene sentido» al estar abierta la vía jurisdiccional.

Azkarraga confesó que el Ejecutivo vasco alberga «una cierta preo-

cupación» por cómo se ha desarrollado el proceso. «Lo que está en juego es un derecho fundamental, como es el derecho a la defensa, que debe ser preservado y garantizado», advirtió el consejero de EA.

Azkarraga apeló a la «obligación» del Gobierno vasco de «velar por que los derechos de todos los ciudadanos sean respetados, también los que están siendo juzgados ahora mismo». «Sin duda constituye una preocupación para la propia Justicia que tras una instrucción tan larga en el tiempo se haya llegado a la celebración de la vista en las condiciones actuales, con cientos de documentos que no han podido ser consultados en tiempo y forma por las defensas, porque parece que no saben ni dónde están», añadió.

Azkarraga aseguró que el Gobierno vasco se halla a la espera de que la Audiencia Nacional se posicionara en torno a la petición del Ejecutivo sobre la celebración del juicio a través de videoconferencia en una sala del Tribunal Superior de Justicia de Bilbao. Pese a que el TSJPV ve con buenos ojos esta posibilidad, para que la Audiencia Nacional acepte la propuesta tiene que ser solicitada por la defensa de los acusados, algo que parece improbable dado su recluso inicial.

Por contra, los afectados pretenden que el Gobierno vasco les conceda ayudas directas para trasladarse a Madrid, donde se encuentra la sede de la Audiencia Nacional. «Otros juicios ya se han celebrado por videoconferencia, por lo que no sería ninguna novedad», defendió Azkarraga.

En cualquier caso, el Ejecutivo vasco hará público antes del próximo lunes, día en el que se reanudará el juicio, su postura en torno a los observadores.



IRAKI ANDRES

LOS LETRADOS DEL 'MACROSUMARIO' TRASLADAN SUS QUEJAS. Tres de los defensores en el macrosumario contra el entorno de ETA mantuvieron ayer un encuentro en Bilbao con representantes del Consejo Vasco de la Abogacía, a los que trasladaron las supuestas irregularidades observadas en el desarrollo del proceso. A la salida del encuentro, Jone Goirizelaia manifestó su satisfacción por la receptividad encontrada y dijo que su decisión de acudir o no el lunes al juicio depende de la reunión del próximo viernes en la Audiencia Nacional.

El presidente de la Audiencia Nacional recibirá al Consejo Vasco de la Abogacía

MADRID.- El presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, Nazario de Oleaga, se reunirá el próximo viernes por la mañana en la Audiencia Nacional con el presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer. Ambos acudirán a continuación a una cita con el presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Dívar, con quien discutirán sobre el cumplimiento del derecho a la defensa en el sumario 18/98.

Así lo explicaron ayer en Bilbao los letrados que ejercen la defensa en el citado sumario, a la salida del encuentro que mantuvieron con Oleaga para tratar las «irregularidades» que, a su entender, se están produciendo en el juicio.

Durante el encuentro de ayer, del que los abogados extrajeron una buena impresión, Jone Goirizelaia, Arantza Zulueta e Iñigo Iruin transmitieron a Oleaga la «imposibilidad» de ejercer una defensa judicial efectiva.

Horas antes, el presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Dívar, se había mostrado favorable a celebrar una reunión con Oleaga,

tras el amparo que éste prestó el lunes a los letrados defensores de los 56 procesados en el juicio, que amenazan con abandonar la vista si no se les concede un plazo de tiempo más amplio para estudiar documentos recientemente incorporados al sumario.

El presidente de la Audiencia Nacional afirmó: «Yo recibo al decano y a todos los abogados que lo soliciten sin ninguna duda; lo que no puedo es emitir ningún juicio de valor sobre lo que pueda producirse a continuación. Pero, por supuesto que para dialogar con todos los abogados están abiertas las puertas de la Audiencia Nacional. Esa es nuestra misión».

Sin embargo, resaltó que «de momento vamos a dejar en manos del tribunal jurisdiccional la decisión jurisdiccional» que corresponda en este asunto. «Como yo ejerzo una función más de tipo gubernativo de la Audiencia Nacional, no tengo en principio que tener ninguna intervención y dejar la libertad y la independencia jurisdiccional del tribunal que está actuando para que adopte la

medida más oportuna». Consideró que el juicio se está desarrollando hasta ahora con normalidad, ya que los incidentes registrados pueden justificarse por la naturaleza del proceso y el alto número de procesados y abogados. «Hay incidencias que hay que tenerlas previstas y otras que según vayan surgiendo habrá que ir solucionándolas. No estamos preocupados sino que nos tenemos que ocupar de este tema y de los que se vayan produciendo en el futuro», concluyó.

Por su parte, el presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, Nazario de Oleaga, explicó a Efe que tras las conversaciones mantenidas el lunes por la tarde con los presidentes de los colegios de abogados de los tres territorios, acordaron otorgar el amparo que habían demandado los abogados Jone Goirizelaia y Alvaro Reizabal, que ejercen la defensa en el macrojuicio. El Consejo unificará así la demanda de los tres colegios a la Audiencia para interesarse por las condiciones en que se desarrolla el juicio.

El Consejo Vasco de Abogacía ampara a la defensa del 18/98 por la merma en sus derechos



Imagen de los abogados de la defensa Iñigo Iruin, Arantza Zulueta y Jone Goirizelaia, en una sesión del 18/98. Efe

Pide reunirse con los presidentes de la Sala y la AN para garantizar el derecho de la defensa

Carlos C. Borra Bilbao

EL CONSEJO Vasco de la Abogacía, que representa a los letrados de los tres territorios vascos, decidió ayer amparar a los abogados defensores del sumario 18/98 por la «conculcación del derecho a la defensa» que han atestado en el proceso que se sigue en la Audiencia Nacional.

Por este motivo, solicitaron mediante el envío de cartas la celebración de sendas reuniones con la presidenta de la sala, Ángela Murillo, y con el presidente de la Audiencia, Carlos Dívar. «Queremos garantizar la protección de nuestros abogados», afirmó ayer el decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, Nazario de Oleaga Páramo, que ejerce asimismo de presidente del Consejo Vasco de la Abogacía.

La petición de amparo se produjo en la misma mañana de ayer, jornada en la que se reanudaron las sesiones del sumario 18/98, y vino motivada por la negativa de la abogada de Xabier Alegría, considerado máximo responsable de KAS, de interrogarle al entender que la Sala no le había facilitado un documento que había solicitado y cuya exhibición había sido admitida por la juez Murillo.

La sucesión de acontecimientos

tos fue, a partir de entonces vertiginosa. La abogada Arantza Zulueta pidió un receso tras considerar que se le estaba impidiendo «ejercitar la defensa» de su cliente y que se estaba vulnerando el derecho a un «juicio justo y con todas las garantías».

Los abogados Jone Goirizelaia y Álvaro Reizabal demandaron la petición de amparo al Colegio de Abogados de Vizcaya. Dicho amparo les fue concedido poco después por parte del Consejo Vasco de la Abogacía, que integra a los Colegios de Bizkaia, Araba y Gipuzkoa. Esto se debe a que la petición «excedía el ámbito territorial de Bizkaia», según el decano del Colegio de Abogados vizcaino, Oleaga Páramo.

«Queja recurrente»

El mismo explicó la celeridad de todo el proceso asegurando que «solemos resolver las peticiones de amparo en el mismo día en que se producen, debido a la urgencia evidente que representan». Todo ello se tradujo en el envío de cartas solicitando reunirse con los presidentes tanto de la Sala como de la propia Audiencia Nacional.

A la pregunta de qué argumentos expondrán en dicha reunión, Oleaga Páramo se refirió a una «queja recurrente que nos preocupa a nosotros y al Consejo General de la Abogacía española», en referencia a la «no entrega de pruebas documentales», denunciada desde el mismo inicio del proceso en noviembre.

Una «problemática que excede en mucho lo normal», especificó, debido a la «abundancia tan extraordinaria de documentación» que se da en este caso, el más importante de los realizados contra el denominado «entorno de ETA», aunque sólo sea por el número de encausados, más de medio centenar. Otra de las quejas que han sido asumidas por el Consejo Vasco de la Abogacía ha sido el hecho de que la documentación no esté ordenada, tal y como ocurrió en la sesión de ayer, lo que impide a los abogados defensores poder realizar preguntas en el juicio.

Corregir la actual situación

«EL DERECHO a la defensa está recogido en la Constitución, y ahora que todo el mundo la tiene a flor de boca, deberían respetarla en todo momento». Así se expresaba ayer el presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, Nazario de Oleaga Páramo, respecto a las continuas denuncias de «irregularidades» en el desarrollo del juicio 18/98 que están llevando a cabo los abogados defensores que toman parte en el mismo. «Son unos principios tan evidentes, que nos llama la atención que no sean respetados», añadió al respecto.

Después de que este organismo amparara ayer a los letrados que expusieron su indefensión

en el juicio, Oleaga Páramo añadió que «ahora tendremos que ir viendo cómo se desarrollan los acontecimientos» tras conocer la suspensión de la vista hasta el próximo lunes. Con dicho amparo, su objetivo es «restablecer la merma en esos derechos fundamentales. Lo único que queremos que se corrija esta situación», reiteró.

Mientras, ya se están alzando voces dentro del propio entorno judicial que reclaman la implicación del Consejo General de la Abogacía, organismo de ámbito estatal, para que actúe respecto a la situación que están viviendo los abogados defensores en el macrosumario 18/98. C.C.Borra

«El derecho a la defensa es tan evidente que nos sorprende que no sea respetado»

Nazario de Oleaga Páramo
Pres. Consejo Vasco Abogacía

«Se me impide ejercer la defensa y se vulneran los derechos de Xabier Alegría»

Arantza Zulueta
Abogada de la defensa

«Si la defensa deja el juicio, podrían derivarse responsabilidades disciplinarias»

Ángela Murillo
Presidenta de la Sala



Cualquier cosa menos un juicio

La reanudación de la vista oral sobre el macrosumario 18/98 siguió en la misma línea de desbarajuste procesal, con suspensión, pérdida de documentos y protestas de los abogados

LOS más importantes medios de comunicación de ámbito estatal venían anunciando la reanudación del juicio por el sumario 18/98 para el día de ayer, subrayando la importancia de la jornada judicial dada la circunstancia de que iba a ser interrogado el supuesto acusado principal, **Xabier Alegría**, a quien sin ninguna precaución ya atribuían una larga lista de delitos. Tanta expectación llenó de cámaras, fotógrafos y periodistas el entorno de las instalaciones de la Audiencia Nacional en la Casa de Campo madrileña.

Ni siquiera con tan notable comparecencia ha sido capaz el tribunal de mantener los mínimos de seriedad procesal. Los oficiales de la Audiencia tampoco tuvieron la habilidad de encontrar en el

caos de papeles aportados a la vista un documento solicitado por la abogada de Alegría, por lo que hubo de suspenderse el juicio para proseguirlo por pura decisión de la autoridad de la jueza **Ángela Murillo** al no haberse dado con el documento requerido por la abogada.

No es la primera vez que este juicio se ve salpicado de irregularidades, suspensiones y, para que no faltase de nada, planteos de los intérpretes. No es serio que en una causa por la que al acusado se le piden más de 50 años de cárcel se entregue a los abogados las supuestas pruebas fundamentales de la acusación en 104 cajas sin control ni orden alguno, sin índice ni criterio selectivo, con sólo seis días de antelación. No es serio, ni es justo, ni posiblemente es conforme a la ley. En este juicio

se están dando demasiadas ocasiones en las que a los abogados se les dificulta el ejercicio de la defensa, hasta el punto de hacerla imposible. En estos casos es más prudente no creer en casualidades y hacerse a la idea de que el tribunal que juzga este macrosumario lo hace sobre el mismo impulso político que movió al juez instructor en los tiempos en que *todo era ETA* según la doctrina de **Jaime Mayor Oreja**, **José M^a Aznar** y el juez instructor **Baltasar Garzón**.

Sea cual sea el veredicto, en este país nadie se va a tomar en serio este simulacro de juicio, fruto del delirio protagonista de un magistrado y de una histeria mediática colectiva. Lo grave es que para quienes se sientan en el banquillo pesan demasiados años de cárcel.

Jueces para la Democracia cree que una paralización del 18/98 está justificada

Avalan las denuncias de la defensa por las «irregularidades» que caracterizan el sumario

Carlos C. Borra Bilbao

LA ASOCIACIÓN Jueces para la Democracia afirmó ayer que la concesión de amparo por parte del Consejo Vasco de la Abogacía a los letrados de la defensa en el sumario 18/98 «justifica» y «aporta la suficiente fiabilidad y legitimidad» a las quejas expuestas por los abogados respecto a las múltiples irregularidades que están teniendo lugar en el juicio y que, según ellos, les impiden ejercer el «derecho a la defensa» correctamente.

De este modo, la asociación de ámbito estatal considera que la paralización del juicio estaría justificada, al menos hasta que se pongan todas las garantías para evitar la conculcación de dicho derecho a la defensa de los procesados. «Cualquier juez debe ofrecer una igualdad de armas a todas las partes que, por otro lado, está contemplada en la Constitución», afirmó Jaime Tapia, coordinador en Euskadi de Jueces para la Democracia. Según él, «a la defensa se le debe garantizar un conocimiento total de las pruebas procesales para que puedan ejercitar su labor» de forma apropiada.

El mismo día en que se reanudó el juicio tras el parón navideño, este pasado lunes, se decidió posponerlo hasta la semana que viene tras el amparo concedido por el Consejo Vasco de la Abogacía a los letrados de la defensa, que denunciaron no poder ejercer su labor con todas las garantías. Tal y como reflejaba el escrito del Consejo remitido tanto a la juez instructora de la Sala como al presidente de la Audiencia Nacional, las quejas de los abogados se fundamentaban en «el de-



Arantza Zulueta, Jone Goirizelaia e Iñigo Iruin acuden a la reunión con el decano del Consejo Vasco de Abogacía. Efe

«La Constitución garantiza que cualquier juez debe ofrecer una igualdad de armas a ambas partes»

Jaime Tapia
Jueces para la Democracia

«Queríamos evitar cualquier tinte político de una actuación, la nuestra, que es exclusivamente judicial y profesional»

Nazario de Oleaga Páramo
Pres. Consejo Vasco Abogacía

ficiente acceso a la documental solicitada como prueba anticipada, dado su extraordinario volumen, así como la no entrega de copias a los letrados que solicitan dicha prueba».

La juez Ángela Murillo decidió entonces suspender el juicio hasta el lunes para dar tiempo a la defensa a localizar las pruebas con las que interrogar a Xabier Alegria. Desde Jueces para la Democracia consideraron ayer que la concesión de este plazo «no es una dilación indebida, se debe dar el tiempo suficiente para que la defensa tenga un conocimiento cabal de la causa». Jaime Tapia expresó que «bastante retraso ha habido ya en el 18/98, no hay que escatimar en plazos para que puedan analizar la do-

documentación y puedan así ejercer su labor correctamente».

Según el portavoz de los jueces, «la salvaguarda del derecho a la defensa está garantizada constitucionalmente y es muy importante en cualquier juicio, en especial en uno de esta importancia y con el gran volumen de documentación que existe».

Respecto a las denuncias de irregularidades que vienen salpicando el proceso desde su mismo inicio, Tapia aseguró que «si existe algún tipo de conculcación, existen cauces para resolverlo por la vía del recurso». «El sistema judicial español da garantías a los acusados para defender sus derechos, llegando incluso al Tribunal Constitucional», añadió al respecto.

La reunión entre el Consejo Vasco de la Abogacía y la AN tendrá lugar este viernes

El presidente del Consejo General de la Abogacía acompañará a su homónimo vasco

C. C. Borra Bilbao

LA REUNIÓN solicitada por el presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, Nazario de Oleaga Páramo, con el presidente de la Audiencia Nacional Carlos Dívar, para trasladarle las quejas de los abogados de la defensa en el juicio 18/98, se producirá finalmente este viernes, a las 10.00 horas en la sede de la Audiencia en Madrid. A la misma acudirán también el máximo responsable del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, acompañando a su homónimo en el País Vasco.

Nazario de Oleaga, que solicitó el amparo concedido por el organismo que preside a la defensa del 18/98 solicitando dicha reunión, valoró especialmente la presencia en la misma de Carnicer, ya que «queríamos evitar cualquier tinte político de una actuación que es exclusivamente jurídica y profesional».

Según el también decano del Colegio de Abogados Vizcaya, el apoyo del organismo estatal en esta cuestión es total. «Estos días he estado en contacto permanente con él, informándole de todos los pasos que íbamos dando, y acudiré a la reunión en la Audiencia respaldando nuestra postura».

Nazario de Oleaga Páramo indicó en la motivación principal de la petición de dicho encuentro: «Que se repongan las garantías de la defensa» en el sumario 18/98, que «no se han respetado hasta ahora». Así, recordó que su labor es «hacer todo lo que esté en mi mano para que se cumpla la legalidad», dejando para la Audiencia Nacional la imposición de «las medidas jurisdiccionales más convenientes para que se respete el derecho a la defensa».

A expensas de la reunión

La convocatoria de la reunión se hizo pública tras otro encuentro mantenido ayer en Bilbao durante una hora, por el propio presidente del Consejo Vasco de la Abogacía con los abogados Iñigo Iruin, Arantza Zulueta y Jone Goirizelaia, en representación de los abogados de la defensa en el sumario 18/98. En el mismo se les comunicó formalmente la concesión de amparo por parte de dicho organismo y se intercambiaron información y documentación sobre el discurrir del sumario hasta ahora.

Goirizelaia no quiso pronunciarse sobre la decisión de abandonar el juicio expresada el lunes por lo letrados, a expensas del resultado de la reunión de este viernes. El reinicio del juicio está previsto tan sólo tres días después, el próximo lunes.



ZAPATERO SE ENCARA CON LA LEY

LA mejor interpretación de las posibles es que Rodríguez Zapatero no fuera consciente del grave error que cometió ayer —quizá el más grave de su mandato— al argumentar preventivamente contra la posible suspensión judicial de la Asamblea de Batasuna, convocada para el 21 de este mes. Sin embargo, no es la primera vez que el presidente del Gobierno realiza una desafortunada incursión jurisprudencial, aunque esta declaración, pidiendo respeto para las libertades y derechos de los convocantes del acto batasuno, supera con creces su afamada afirmación de que el concepto de nación —aplicado a España, claro— «es discutido y discutible».

No cabe, en todo caso, premiar con el beneficio de la duda una reflexión que contraviene principios elementales del Estado de Derecho, aquellos que se suponen en el manual básico de la máxima autoridad política de una democracia europea, lo que obliga seriamente a plantearse si las legítimas convicciones personales del jefe del Gobierno no resultan claramente inconvenientes para sobreponerse a la agresión terrorista.

Hay ciertos asuntos que no admiten especulaciones. Rodríguez Zapatero sabe, o debería saber, que se ha referido peligrosamente a la situación jurídica de un partido político disuelto por decisión del Tribunal Supremo y ratificada por el Tribunal Constitucional —que ha calificado a Batasuna de «muerto civil»— a causa de su inserción en la organización terrorista ETA. Sabe el presidente del Gobierno, o debería saber, que decenas de candidaturas electorales han sido anuladas por extensión de dichas sentencias, y porque sus promotores eran meros testaferrros de Batasuna y de ETA. Y sabe, o debería saber, que su análisis pseudojurídico es el que se hacía antes de que el Estado se quitara la venda de los ojos y aceptara la realidad de que ETA es una hidra con máscaras que se aprovecha de confusiones como la que ayer exhibió el presidente del Gobierno. Por supuesto, la Constitución consagra los derechos y libertades individuales. Por eso Batasuna fue ilegalizada.

Un corrillo con periodistas no es el foro adecuado para que el presidente del Gobierno se encare con el Estado de Derecho. Para decir lo que dijo ayer está el Parlamento,

cuyo auditorio es el conjunto de la sociedad española, a la que se debe explicar qué razones han apremiado al presidente del Gobierno para salir en auxilio, no sólo de Batasuna, sino también del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV), del que dijo que «no era lo que decían que era, porque en caso contrario Batasuna seguiría actuando en el Parlamento vasco». Aparte de lo inefable del silogismo, el presidente del Gobierno parece ignorar que algunos dirigentes de ese partido-máscara están imputados en la Audiencia Nacional por integración en banda armada y desdeña el hecho de que esta formación no ha condenado un solo atentado terrorista de los más de cien cometidos por ETA en esta legislatura, ni ha exigido el cese de la violencia.

Llama la atención que el presidente del Gobierno se pronuncie tan favorablemente sobre una iniciativa abertzale (la Asamblea de Batasuna) y sobre un partido político proetarra que, en estos momentos, están siendo objeto de sendas investigaciones penales en la Audiencia Nacional. Y también llama la atención que esta declaración presidencial —pura casualidad— se produzca al día siguiente de que el presunto terrorista Xavier Alegría manifestara en el macroproceso contra Ekin que es imprescindible el archivo de este juicio para que se produzca el supuesto proceso de paz.

Nada es gratuito cuando se introduce tanto desorden en las prioridades éticas y políticas del Estado. La obsesión por borrar todo rastro de la gestión de Aznar y sus gobiernos está arrasando la mejor arquitectura jurídica e institucional que nunca tuvo el Estado en la lucha contra ETA, dentro y fuera de sus fronteras. Otros ya han tomado nota de que en España se ha dejado de identificar correctamente a terroristas y víctimas. Según publica hoy ABC, los Gobiernos de Bélgica e Italia han pedido al Ejecutivo español que les aclare la situación de Batasuna ante la invitación que ha cursado a políticos de esos países. La duda sería ofensiva si no fuera porque su causante es el asombroso comportamiento del Gobierno frente a la izquierda proetarra. Y lo más grave es que, tras la declaración de ayer de Zapatero, no está en absoluto clara cuál puede ser la contestación del Ejecutivo español.



Gobierno y Batasuna: juego de pelota

De Zapatero cabe esperar la misma rapidez y contundencia de días atrás para que se cumpla la Ley

Las calles del País Vasco están inundadas de carteles del próximo congreso que Batasuna tiene previsto celebrar el 21 de enero en Baracaldo. La dirigente popular María San Gil reveló ayer que los pasquines incluyen el logo de ETA y preguntó al presidente del Gobierno qué pensaba hacer. La pregunta no podía ser más pertinente. Venimos asistiendo desde la semana pasada a un asombrado debate, en el que los ciudadanos se preguntan cómo es posible que una organización ilegal puede convocar y celebrar abiertamente una asamblea general en instalaciones oficiales del Gobierno vasco. Durante estos días, ni el Fiscal General del Estado, ni los Ministerios de Interior o de Justicia, ni ninguna otra instancia del Gobierno ha movido un sólo dedo para investigar la legalidad de una asamblea del brazo político de ETA. La mayoría de las declaraciones de los dirigentes socialistas era un pasarle la pelota de la responsabilidad a otras instancias. Pues bien, la pelota llegó ayer a donde debía y de don-

de ya no puede salir botando: a Rodríguez Zapatero. El argumento central aducido por el presidente es que «la Ley de Partidos es muy restrictiva» y que es preciso «respetar los derechos y libertades individuales que están consagrados en la Constitución», haciendo mención expresa del derecho de reunión.

Para ahondar en ese discurso, Zapatero no dudó en afirmar que se ha demostrado que el Partido Comunista de las Tierras Vascas «no era lo que decían que era porque, en caso contrario Batasuna seguiría actuando en el Parlamento» vasco. Se trata, sin duda, de unas manifestaciones que respaldan el giro radical de la política del PSOE en el País Vasco, inaugurado con la ruptura calculada del Pacto Antiterrorista, el entendimiento con el PNV y las conversaciones secretas con el entorno etarra. Que el Gobierno haya decidido «relegalizar» a Batasuna por motivos partidistas es grave, pero lo es mucho más que hable de una ley, como es la de Partidos, (que él mismo apoyó) como si fuera un problema para el País Vasco. No es de sentido común ni propio de un

dirigente de Estado denigrar ahora una Ley que hasta no hace mucho la ponía como ejemplo de la lucha contra el terrorismo y de altísima eficacia para reducir a su brazo político. Tampoco es aceptable colocar los intereses políticos por encima de los generales, recogidos y defendidos por las leyes. El espectáculo ofrecido por las diferentes instancias socialistas a propósito de la asamblea batasuna es impropio de un partido con responsabilidades de gobierno y, por tanto, con la obligación de ser el primero en cumplir y hacer cumplir la ley. El Gobierno y el PSOE son muy dueños de cambiar de estrategia para aproximarse al PNV o para negociar una tregua con ETA. Pero lo que no pueden hacer es mirar para otro lado mientras se viola la ley o, lo que es peor aún, aplicar la ley atendiendo a intereses particulares. Zapatero ha demostrado que sabe reaccionar con rapidez, contundencia y eficacia cuando se transgrede un reglamento o una ordenanza. Por tanto, cabe exigirle lo mismo, como mínimo, cuando lo que se viola es la ley.

Pumpido no ve fácil prohibir la asamblea de Batasuna

El fiscal general dice que necesita saber si se tratará de una reunión de partido

MARIANO GONZÁLEZ
Madrid. Por fin, el fiscal general del Estado ha decidido entrar en la polémica sobre la posible vulneración legal que supone la asamblea nacional convocada por Batasuna para el día 21 en Baracaldo. El primer paso lo debe dar el Gobierno vasco, a quien corresponde conceder autorización para que el "acto democrático y de masas, como lo ha denominado Arnaldo Otegi, se celebre en la Feria de Muestras de dicho municipio. En estos momentos, la balanza se inclina hacia la concesión del permiso. Nada menos que Iñigo Urkullu, el portavoz del Euskadi Buru Bartzar, principal órgano de gobierno del PNV, proclamó, el miércoles pasado, la conveniencia de dejar a Batasuna que siga su "recorrido" para que, finalmente, pueda concurrir a las próximas elecciones municipales.

Desconfianza
Una vez despejada esa incógnita —la menos importante— falta por comprobar el alcance que tendrán los informes policiales encargados por el juez

Grande Malasana sobre las actividades políticas de Batasuna. De confirmarse que la actividad de los ex dirigentes y ex militantes de Batasuna

puede catalogarse de actividad de partido, el fiscal general del Estado tendría una base sobre la que actuar. Sin embargo, no es ésta la impresión obtenida de forzada intervención en el caso de la asamblea nacional que, para aprobar una propuesta de actuación política, ha sido convocada por unos particulares, en Baracaldo.

Y es que Conde Pumpido declaró ayer en Murcia, según *Ep*, que la actuación de la Fiscalía General del Estado operará sobre la base de que "la ilegalización de Batasuna no suspende los derechos fundamentales de sus ex militantes, quienes conservan los derechos de reunión y de manifestación".

Actos orgánicos
Añadió Cándido Conde Pumpido en Murcia que lo que no pueden llevar a cabo las personas que integraron Batasuna antes de su ilegalización son actos de partido, "porque esos sí están prohibidos" en virtud de la ilegalización. Es decir, en opinión del fiscal general, los ex dirigentes y ex militantes de Batasuna podrían convocar las

reuniones que les diera la gana, pero si "realizan actos orgánicos de partido, esos actos están prohibidos".

De ahí que las conjeturas sobre la prohibición de la asamblea que los nacionalistas radicales han convocado con gran aparato de propaganda (María San Gil presentó ayer uno de los carteles del evento) no fueran ayer muy optimistas, por la cantidad de cautelas introducidas por el fiscal general.

Actuación tardía

El titular de la Fiscalía General del Estado se mostró ayer tan despreocupado como el propio presidente del Gobierno. Sorprendió una actitud tan coordinada y tibia del ministerio público y del Gobierno. Primero fue la vicepresidenta de la Vega. A primera hora de la mañana intentó calmar a la opinión pública con la excusa de que "el tema estaba ya judicializado". Alusión al juez Grande Marlaska, no al fiscal general, que no había tomado ninguna medida.

A las pocas horas hacía declaraciones Conde Pumpido. Expresó su temor de que

el acto de Batasuna pudiera celebrarse porque los ex miembros del grupo tienen indemne su derecho de reunión. Y, en tercer lugar, lo hizo el presidente del

Gobierno para poner de relieve no la preocupación ante un posible incumplimiento de la ley, por ser Batasuna un "cadáver civil", como subrayó el presidente del Tribunal Supremo, sino la dificultad de aplicar la ley de partidos políticos, justo la que, con el voto socialista, sirvió para disolver Batasuna. Ello sucede semanas después de que el PP hubiera alertado sobre un congreso ilegal.

Mucho ruido

Así las cosas, Conde Pumpido presentó ayer a los periodistas un apretado programa de actividades. Todas tienden a mostrar una intensa actividad sobre un problema que preocupa a buena parte de la sociedad española. Pero de escaso contenido porque se trata de reunir hoy a los tres fiscales vascos para decirles lo que ya se sabe; decir al fiscal del Supremo que asiste a la reunión del lunes (la llamada "Sala 61"); y pedir al fiscal de la Audiencia Nacional que esté atento a los datos policiales que debe recibir el juez Marlaska sobre las actividades de Batasuna.



Cándido Conde Pumpido entró ayer en la polémica sobre la legalidad o no de permitir la celebración de la asamblea nacional de la ilegalizada Batasuna, el día 21.

El Supremo decidirá el lunes si acepta la petición de suspender el congreso

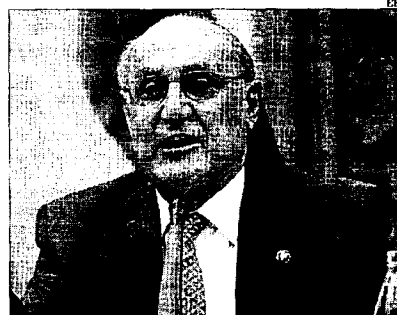
El sindicato Manos Limpias pide al alto tribunal que inste al Gobierno vasco para que impida la asamblea convocada por Batasuna.

D. CARRASCO
Madrid. La Sala Especial del Tribunal Supremo, presidida por su presidente, Francisco José Hernández y por 15 magistrados más, se reunirá el próximo lunes para resolver el recurso que ha presentado el Sindicato de Funcionarios Manos Limpias.

La agrupación pide que el alto tribunal inste al consejero vasco de Interior, Javier Balza, y al delegado del Gobierno en el País Vasco, Paulino Luesma, para que impidan la celebración del Congreso Nacional que Batasuna ha convocado para el próximo 21 de enero en el Bilbao Exhibition Centre de Baracaldo.

La Sala Especial del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en su día fue la que disolvió a la formación política de Batasuna, decidirá "lo procedente en relación con el escrito" del sindicato.

Conviene recordar que esta misma Sala dictó un auto el 15 de abril de 2005 en el que explicaba que la Ley Orgánica de Partidos Políticos "establece con claridad



El presidente del Tribunal Supremo, Hernando Santiago, convoca a los magistrados para la Sala Especial.

(y con exclusión de cualquiera otros) los sujetos legitimados para comparecer en el procedimiento de ilegalización. Estos son el Gobierno de la Nación y el Ministerio Fiscal". En esa ocasión, la Sala Especial decidió no admitir a trámite la demanda interpuesta por el Centro Jurídico Tomás Moro, que pretendía la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

Fungairiño 'dixit'

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha pedido al juez Grande-Marlaska que le remita con "la mayor celeridad" los informes que ha solicitado a la Policía y a la Guardia Civil sobre las posibles actividades políticas de Batasuna.

Además, la Fiscalía ha

remitido a la del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco la denuncia que presentó la Asociación de Víctimas del Terrorismo en la que pedía que se impidiera el acto convocado por Batasuna y se actuara contra sus organizadores por un delito de colaboración con banda armada.

Tras estudiar la denuncia, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, consideró que los hechos que en ella se exponen podrían ser constitutivos, en todo caso, de un delito de desobediencia y no de un delito de colaboración con banda armada, por lo que el órgano competente para investigarlos sería el tribunal superior del País Vasco y no la Audiencia Nacional.

De la Vega se escuda en que el tema es judicial

Madrid. La vicepresidenta primera del Gobierno es contraria a la convocatoria de una asamblea nacional por parte de Batasuna. Pero la declaración de Fernández de la Vega, examinada despacio, revela que no existe ningún compromiso en contra de aquella posibilidad; más bien lo contrario. En sus declaraciones a Antena 3 Televisión, la vicepresidenta aseguró que Batasuna no puede convocar reuniones porque es un partido ilegalizado. Pero agregó: "Y dicho esto, el Gobierno no tiene pensado intervenir (se refería a que no iba a instar ni al fiscal general ni a la Abogacía del Estado a tomar la iniciativa para aplicar la ley) porque el tema está ya judicializado".

En cuanto a otro matiz de sus declaraciones, el dato de que el fiscal iba a intervenir, tampoco lo hizo en alusión a que la Fiscalía General del Estado iba a impedir el congreso de los radicales, sino a que "el juez (Marlaska) va a dar traslado (de sus actuaciones) al fiscal para que adopte las decisiones que considere oportunas".

La trampa es que los ilegales no convocan

M. G.
Madrid. En diversos medios políticos se puso ayer de manifiesto la escasa utilidad de la argumentación del fiscal general del Estado cuando afirma que los ex militantes de Batasuna están en posesión de todos sus derechos y que mientras no se demuestre que celebran un acto de partido, o que Batasuna convoca la asamblea, será complicado impedirlo.

Lo extraño, dicen estos medios, sería que Batasuna solicitara permiso como tal partido y por escrito para celebrar una reunión. Sucede como en todas las manifestaciones y ruedas de prensa celebradas desde que Zapatero es presidente del Gobierno: las convocan personas a título particular, pero luego, los principios defendidos en esas concentraciones y los argumentos empleados son los "oficiales" de Batasuna. Y, por supuesto, quienes se presentan como portavoces de Batasuna son los mismos dirigentes, elegidos por los militantes, aunque haya sido en actos no previamente convocados.

Zapatero reconoce a los líderes batasunos el derecho a reunirse y critica la ley de Partidos

Acebes acusa al presidente de dar «un anticipo» a ETA y vaticina que después vendrá la autodeterminación

● El fiscal general del Estado estudia intervenir, pero ya avisa de que «la ilegalización de Batasuna no tiene por qué suspender los derechos fundamentales de sus ex integrantes»

L. AYLLÓN/N.COLLI/C. DE LA HOZ

MADRID. El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, terció ayer en la polémica sobre la prohibición o no de la asamblea de Batasuna del próximo 21 con un «el Ejecutivo respetará la decisión judicial». Sin embargo, sus afirmaciones posteriores de que la Ley de Partidos es «muy restrictiva» y su aplicación, «delicada», y de que «hay que respetar los derechos y libertades individuales», entre los que citó el derecho de reunión, levantaron ayer una nueva polvareda.

Tras la recepción al Cuerpo Diplomático, Zapatero lanzó un guiño más al mundo abertzale al afirmar que se ha demostrado que el Partido Comunista de las Tierras Vascas «no es lo que algunos decían», porque en ese caso Batasuna habría seguido actuando en la Cámara vasca planteando sus iniciativas.

Las consideraciones de Zapatero sobre la Ley de Partidos provocaron una reacción airada del primer partido de la oposición, cuyo secretario general y promotor, en su momento, de la reforma legal, Ángel Acebes, señaló que esta actitud es «el anticipo del precio político que ETA viene pidiendo desde hace mucho tiempo» y que pasa por la vuelta de Batasuna a las instituciones.

El «número dos» del PP fue más allá al asegurar que «el siguiente plazo es el derecho de autodeterminación, que realmente es lo que importa», y abogó por buscar la derrota de ETA «y no el desistimiento ante los terroristas».

«Nos veremos en los tribunales»

Indignación provocaron las palabras del jefe del Ejecutivo al presidente del Foro de Ermua, Mikel Buesa, cuyo hermano Fernando, en su día secretario general de los socialistas en Álava, fue asesinado por ETA en 2000. Tras recordar a Zapatero que los socialistas muertos a manos de los terroristas «lo fueron por ser un obstáculo» a sus pretensiones, Buesa advirtió a Zapatero que «si no quiere ser obstáculo para las pretensiones de los terroristas, y Batasuna es una organización terrorista como tal, si Zapatero quiere contribuir a que cometa sus delitos, a este dislate y a esta nueva manifestación del terrorismo, nos veremos en los tribunales».

El secretario general del PSE de Guipúzcoa, Miguel Buen, aseguró que la valoración de la legalidad del acto no corresponde al Gobierno y añadió que



LUIS MICHELENA

El anagrama de ETA, en los carteles que anuncian el acto

La presidenta del PP vasco, María San Gil, denunció ayer que en los carteles en los que Batasuna anuncia su asamblea está el anagrama de ETA. La serpiente enrollada sobre un palo se encuentra en la mitad del mapa de Euskal Herria que figura en el cartel, a la izquierda, dentro de otra silueta pequeña de Euskal Herria y junto a otros

anagramas, igualmente insertos en mapas. «Si alguien quería una evidencia de que ETA y Batasuna son lo mismo, la tenemos en el cartel que está ahora en todas las calles del País Vasco», dijo San Gil, quien se preguntó si Rodríguez Zapatero seguirá «sordo y mudo» ante la «chulería» de los terroristas. M.L.G.F.

Otegi dice que no se imagina la «prohibición» de la cita proetarra

SAN SEBASTIÁN. El portavoz de Batasuna, Arnaldo Otegi, aseguró ayer que no contempla «un escenario de prohibición» y expresó su «firme voluntad de seguir adelante con el acto» convocado en Baracaldo.

Otegi enmarcó la intención de la Audiencia Nacional de investigar la legalidad de la Asamblea en los intentos de la

«derecha franquista» por impedir el supuesto proceso de paz. También lo vinculó con las polémicas declaraciones del teniente general Mena sobre el Estatuto catalán. «Las declaraciones del teniente general, las actitudes de la Iglesia Apostólica Romana, todo eso no son más que los intentos de la derecha franquista por intentar sabotear cual-

quier tipo de atisbo de proceso de solución política y democrática en Euskal Herria y en el Estado español». Dicho esto, reiteró la voluntad de Batasuna de seguir adelante con el acto donde se reafirmará en la propuesta presentada hace más de un año en Anoeta y dará a conocer su reorganización y su estrategia para los próximos años.

no le consta que Batasuna haya convocado un congreso.

Tras el emplazamiento a intervenir del presidente del Supremo, Francisco Hernando, el análisis de las medidas jurídicas que cabría adoptar contra la asamblea lo llevará a cabo hoy el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, que se reunirá en Bilbao con los fiscales del País Vasco. La Fiscalía, sin embargo, no se pronunciará hasta que no conozca los informes que el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska solicitó a la Guardia Civil y a la Policía para determinar si la coalición ilegalizada está llevando a cabo actividades políticas. Batasuna no puede actuar como partido como consecuencia de la suspensión de actividades decretada en 2002 por Baltasar Garzón y de la ilegalización por el Tri-



bunal Supremo en marzo de 2003.

Conde-Pumpido explicó ayer que «a la vista de esos informes, estudiaremos si este congreso de Batasuna excede de los derechos individuales que tienen sus miembros». El fiscal general se refería al derecho de reunión de los ex dirigentes de la formación: «La Fiscalía —explicó— parte del criterio de que la ilegalización de Batasuna no suspende los derechos fundamentales de sus ex integrantes. Pero lo que está claro es que al haber sido ilegalizada por el Supremo no puede organizar actos orgánicos de partido». Un argumento que fue esgrimido ayer también por la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega.

Por otra parte, la Sala Especial del Tribunal Supremo —que ilegalizó Batasuna— se reunirá el lunes para estudiar el escrito en el que Manos Limpias pide que se prohíba la asamblea. Este sindicato no es parte en el proceso que llevó a la disolución de Batasuna, por lo que es probable que la «Sala del 61» rechace la petición por razones formales.



El fiscal jefe Fungairiño asegura que ese acto político es ilegal y no debe celebrarse

La Audiencia Nacional quiere impedir la asamblea de refundación de Batasuna

El juez Grande Marlaska tomará una decisión una vez recibidos los informes policiales

Enrique Clemente

LA VOZ | MADRID

■ El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska ha puesto en marcha la maquinaria judicial para impedir que Batasuna celebre su asamblea general el próximo día 21 en Baracaldo (Vizcaya).

El magistrado ordenó ayer a la policía y la Guardia Civil que le entreguen en un plazo de 72 horas —antes de mañana— un informe detallado en el que le den cuenta de las actividades políticas que la formación ilegalizada tiene previstas en los próximos días. En realidad, se trata de una fórmula retórica para certificar que Batasuna —como ya ha anunciado mediante numerosos carteles— pretende celebrar su congreso. La formación de Otegi pretende salir de la clandestinidad con este acto público, en el que fijará su estrategia política y elegirá a su nueva dirección.

Una vez que reciba los informes, el juez dará traslado de ellos a la fiscalía para que ésta opine si debe adoptar alguna medida. Asimismo, se lo remitirá a la otra parte acusadora en el sumario abierto contra las direcciones históricas de Batasuna en el 2002, la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), que dejó clara ayer su posición al presentar una denuncia ante la Fiscalía de la Audiencia Nacional en la que solicita que



ALFREDO ALDAI

Carteles convocando a la asamblea de Batasuna prevista para el próximo 21 de enero

EL ACTO

Fecha

■ Batasuna quiere celebrar lo que llama un «acto nacional» el día 21.

Lugar

■ El Bilbao Exhibition Centre, situado en la localidad de Baracaldo.

Lema

■ «Construyendo Euskal Herria desde la izquierda».

se impida la celebración de la asamblea y se actúe contra sus organizadores por colaboración con banda armada.

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño,

que deberá dar su opinión al juez en los próximos días sobre el informe, aseguró ayer que la convocatoria no es legal y, por lo tanto, no debe tener lugar. Pero añadió que para tomar cualquier decisión se atenderá a lo que decida el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, que afirmó que aún no tiene decidido lo que hará.

Antes de que el Tribunal Supremo ilegalizara Batasuna en marzo del 2003, el juez Baltasar Garzón decretó el 26 de agosto del 2002 la suspensión de sus actividades «porque la propia estructura de HB-EH-Batasuna se encuentra integrada en el grupo terrorista dirigido por ETA, habiendo sido creada para complementar su acción terrorista y hacerla más eficaz». Hace un año, Grande-Marlaska

heredó este sumario tras sustituir a Garzón.

De esta manera, Batasuna está prohibida por dos vías. Una, por la decisión de la Audiencia Nacional que fue dictada por Garzón por un período cautelar de cinco años. Dos, por la sentencia del Supremo, de acuerdo a la Ley de Partidos Políticos. Sólo el fiscal del Estado y el Gobierno tienen competencia para instar al Tribunal Supremo —que no puede actuar de oficio— a tomar cartas en el asunto y prohibir la asamblea de Batasuna.

Sin embargo, Grande-Marlaska puede hacerlo según su criterio, dentro del sumario que mantiene abierto, ya que incluso no tiene obligación de atender a las alegaciones de la fiscalía ni a las de la AVT.

El PNV compara al Ejército con ETA y dice que no acepta su tutela

AGENCIAS | BILBAO

■ El portavoz del partido en Vizcaya, Iñigo Urkullu, causó ayer un pequeño terremoto político al comparar al Ejército y a ETA, al afirmar que su formación no acepta «tutelas» de «organizaciones armadas» como la banda terrorista o el «Ejército español» porque, a su entender, condicionan el ejercicio político.

Urkullu recordó que en su propuesta de pacificación y normalización, su partido ya hace mención al hecho de que no acepta «tutelas de organizaciones armadas» como la de ETA, que «es la responsable primera de dar el paso de un alto el fuego definitivo», pero agregó que el PNV tampoco admite «tutelas para lo que tiene que ser un proceso de normalización política, tutelas o imposiciones por parte de otras organizaciones armadas u otras instancias armadas como es el caso del Ejército español».

El PP exige una disculpa

El portavoz del PP vasco, Leopoldo Barreda, exigió de inmediato al PNV una disculpa a Urkullu «por respeto a los centenares de militares asesinados por la banda terrorista ETA». «Que el PNV esté acostumbrado a equiparar a víctimas con verdugos, a ETA con el Ejército o a democratas con terroristas no justifica ni exculpa el continuo uso de este tipo de referencias», dijo para añadir que «cada vez que lo hace, se aleja de los valores democráticos e interioriza más los postulados más radicales de los terroristas».

EL FUTURO DEL PAIS VASCO / Azkarate asegura que «los actos en los que se reafirma el diálogo» son «el camino a seguir» / La AVT presenta una denuncia en la Audiencia Nacional para que se arbitren las medidas necesarias para prohibir el evento

El Gobierno vasco observa «con normalidad» el acto de Batasuna y el Supremo emplaza a la Fiscalía a impedirlo

RAFAEL LAZA

VITORIA.- El Gobierno vasco precisó ayer su postura en torno a la celebración del Congreso de Batasuna el día 21 en el Bilbao Exhibition Centre de Barakaldo (BEC) para manifestar que observa este evento con «normalidad», pese a la ilegalización que pesa sobre la formación abertzale. Las declaraciones realizadas por el portavoz del Ejecutivo, Miren Azkarate, contrastan con las hechas públicas, también ayer, por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco José Hernández, en las que desvelaba que impedirá el acto si así se lo pide la Fiscalía o el Gobierno del PSOE.

A pregunta de los periodistas, Azkarate valoró la convocatoria del acto de Batasuna «con normalidad», dejando entrever que el Gobierno vasco no hará nada para que no se celebre, pese a que la condición de partido ilegalizado impide a la formación abertzale convocar o participar en cualquier acto político. El PP ha solicitado en numerosas ocasiones a lo largo de los últimos días al Departamento de Interior que encabeza Javier Balza que ordene a la Ertzaintza que impida la celebración del acto.

Por contra, la consejera portavoz arremetió con dureza contra el PP por haber solicitado su prohibi-

ción del grupo parlamentario de Sozialista Abertzaleak, sucesor de Batasuna. No obstante, Hernández, que presidió la Sala del Supremo que ilegalizó a Batasuna en marzo del 2003, advirtió de que para ejecutar la sentencia de ilegalidad es preciso que lo pidan la Fiscalía o la Abogacía del Estado. «Estamos esperando si hacen la petición, y si la hacen responderemos», reiteró.

En este contexto, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) presentará hoy una denuncia ante la Audiencia Nacional para que arbitre «los medios necesarios» para impedir el acto organizado por la

ilegalizada Batasuna el próximo día 21 en Barakaldo. La AVT criticó que el Gobierno ceda «continuamente» ante el chantaje de la banda terrorista ETA al no evitar la celebración de la asamblea del partido ilegalizado. La asociación presidida por José Alcaraz denunció la «lamentable» actitud de Zapatero por no impedir el acto, algo que para las víctimas del terrorismo resulta «tremendamente descorazonador». «Ha puesto de manifiesto que no va a impedirlo y ha eludido toda responsabilidad escudándose en el Gobierno vasco», reprochó la AVT.

tan bien la Fiscalía bien el Gobierno a través de la Abogacía del Estado, ya que éstas son las dos instancias personadas en el proceso judicial en el que Batasuna fue ilegalizada. Hernández recordó que Batasuna está «extinguida judicialmente», por lo que no tiene legitimidad para convocar una asamblea como la prevista para el próximo día 21 en Barakaldo. Como quiera que la formación abertzale es «un partido disuelto», carece de «vida jurídica», tal y como ha subrayado recientemente el Tribunal Constitucional al no admitir el recurso contra la diso-

lución del grupo parlamentario de Sozialista Abertzaleak, sucesor de Batasuna. No obstante, Hernández, que presidió la Sala del Supremo que ilegalizó a Batasuna en marzo del 2003, advirtió de que para ejecutar la sentencia de ilegalidad es preciso que lo pidan la Fiscalía o la Abogacía del Estado. «Estamos esperando si hacen la petición, y si la hacen responderemos», reiteró.

En este contexto, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) presentará hoy una denuncia ante la Audiencia Nacional para que arbitre «los medios necesarios» para impedir el acto organizado por la

ilegalizada Batasuna el próximo día 21 en Barakaldo. La AVT criticó que el Gobierno ceda «continuamente» ante el chantaje de la banda terrorista ETA al no evitar la celebración de la asamblea del partido ilegalizado. La asociación presidida por José Alcaraz denunció la «lamentable» actitud de Zapatero por no impedir el acto, algo que para las víctimas del terrorismo resulta «tremendamente descorazonador». «Ha puesto de manifiesto que no va a impedirlo y ha eludido toda responsabilidad escudándose en el Gobierno vasco», reprochó la AVT.

La formación ilegal dice ser un partido con una «fortaleza impresionante»

BILBAO.- El dirigente de Batasuna Joseba Permach, replicó ayer al presidente del Tribunal Supremo, Francisco José Hernández, y afirmó que «mal que le pese», Batasuna «puede ser ilegal» en el Estado español pero sigue siendo «afortunadamente» una organización política «a nivel nacional con una fortaleza y una legitimidad impresionantes».

Permach atribuyó esta «fortaleza» a los apoyos electorales y al proceso Bide Eginetz, que «ha servido para que en más de 250 asambleas en el conjunto de Euskal Herria hayan podido participar 7.000 personas y esa es la verdadera legitimidad», informa Europa Press.

«Ese es el verdadero apoyo que tiene la mesa de Batasuna para seguir adelante en favor de las reivindicaciones y de nuestro proyecto político, y en ese sentido, mal que le pese al señor Hernández, vamos a seguir adelante con el proceso Bide Eginetz», aseguró.

El dirigente de la ilegalizada Batasuna realizó, asimismo, un llamamiento a la ciudadanía vasca y a sus militantes para que participen «en las asambleas que se van a celebrar esta semana en los pueblos de Euskal Herria para tratar y debatir sobre la tercera asamblea que elegirá a la nueva mesa nacional», que será presentada el próximo día 21, así como a acudir masivamente a ese acto.



Miren Azkarate, ayer, en la rueda de prensa que ofreció en la Lehendakartzita. / PABLO VIÑAS

«Batasuna se encuentra extinguida judicialmente», recuerda Francisco José Hernández

ción. «La clave es qué vamos a hacer todos, los grupos políticos, el Gobierno y la ciudadanía en general para traer la paz cuanto antes a esta sociedad. La opinión de la ciudadanía y de todo el arco parlamentario, con la exclusión del PP, es que impedir, negar, acallar y confrontar, nunca van a ser verbos que nos van a acercar a la paz». Frente a este escenario, Azkarate aseguró que «los actos en los que la gente se manifieste y reafirme la voluntad del diálogo para resolver los conflictos», en clara referencia al congreso de Batasuna, «son el camino que hay que recorrer». Y advirtió de que el propio Partido Socialista se ha manifestado en este sentido en alguna ocasión, «señalando la absoluta soledad en la que se está quedando el PP en estas actitudes del pasado, de confrontación y de negación».

El contrapunto a sus declaraciones lo ofreció el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco José Hernández en su intervención en los desayunos informativos de Europa Press. Hernández aseguró que impedirá la celebración del acto si así se lo solici-

R. L.
VITORIA.- El Gobierno vasco terció ayer en la polémica surgida a raíz de las declaraciones realizadas por el teniente general José Mena Aguado, jefe de la Fuerza Terrestre del Ejército, y mostró su preocupación por el hecho de que se pueda utilizar «el ruido de sables» para «no respetar la expresión democrática de naciones como la catalana o la vasca». «El Gobierno vasco espera que no sea así», advirtió el portavoz del Ejecutivo de Ibarretxe, Miren Azkarate.

La polémica se enmarca en las declaraciones realizadas por Mena Aguado el día de la Pascua Militar, en las que alertó sobre las consecuencias de que un Estatuto de Autonomía sobrepase los límites de la Constitución y advirtió de que si los límites fueran sobrepasados el Ejército podría intervenir para «garantizar la soberanía e independencia de España».

«Que no utilicen el ruido de sables para frenar nuestras aspiraciones»

El Ejecutivo de Ibarretxe califica de «lamentable suceso» las declaraciones del general Mena Aguado

A iniciativa propia, y a través de una declaración institucional «el Consejo de Gobierno ha creído oportuno pronunciarse sobre este lamentable suceso», justificó Azkarate, el Ejecutivo expuso: «Nos hallamos ante un militar que pronuncia arengas golpistas y grupos de compañeros que le

apoyan públicamente mientras el Gobierno socialista dice que estamos ante casos aislados y que actuará con contundencia».

Dicho esto, Azkarate quiso dejar claro que el Gobierno vasco no tercia en la polémica por la intervención de Mena Aguado sino por las declaraciones posteriores de algunos dirigentes del PSOE y

del PP. «Al Gobierno vasco no le preocupan las declaraciones de un general del Ejército español. Estamos en Europa y en pleno siglo XXI, y no sabemos a qué nos representan estos militares que nos devuelven a un pasado gris y autoritario. A este país, Euskadi, les aseguro que no», añadió. En este sentido, el Ejecutivo confió en que «no se utilice el ruido de sables para no respetar la expresión democrática de naciones como la catalana o la vasca».

El parlamentario de EB Oskar Matute, por su parte, instó al Gobierno a suprimir el artículo 8.1 de la Constitución española referida a la misión de las Fuerzas Armadas por considerar que artículos de este tipo no garantizan una Carta Magna «totalmente democrática». «Las declaraciones de Mena son propias de quienes creen todavía en un Estado que dejó de existir hace 30 años», valoró.

Un juez califica de accidente laboral el suicidio de un hornero

La sentencia señala que el trabajador padecía estrés en su empleo

ANA ALFÁGEME, Madrid

Primero, aguantó el mal ambiente y las horas extra. Luego, se quejó; más tarde el desánimo le ganó y llegaron las bajas médicas. Ocho años después, Rafael García se suicidó. Un tribunal

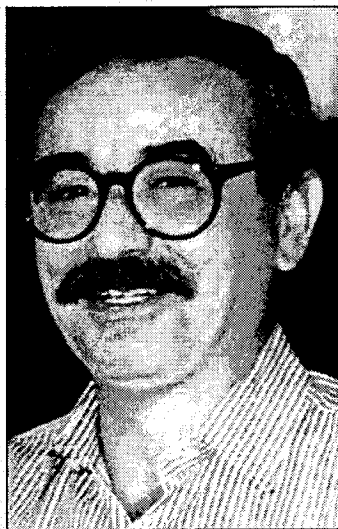
de Madrid ha dictaminado que la muerte de este hornero fue un accidente de trabajo. La sentencia, que ha sido recurrida por la empresa, estima que el suicidio siguió a una depresión reactiva a estrés por las condiciones laborales.

La sentencia de Segismundo Crespo, titular del Juzgado de lo Social 11 de Madrid, señala que el suicidio de Rafael se produjo "a consecuencia de factores relacionados con el ambiente laboral en que se encontraba, que le llevó a una depresión reactiva a estrés laboral, que determinó, en último lugar, el suicidio".

Durante los años anteriores a la muerte de Rafael, su mujer, Manuela García vio, día a día, cómo él se sentaba al borde de la cama y suspiraba: "A ver qué me hacen hoy estos cabrones". Luego se levantaba a regañadientes y se marchaba a enfrentarse a jornadas de hasta 14 horas y a manejar tres hornos a la vez, dice su esposa.

No siempre fue así. Rafael era hornero en las exclusivas pastelerías madrileñas Mallorca y le gustaba su trabajo. Se empleó con 17 años, en 1972. En los 23 años siguientes no tuvo problema alguno, según la sentencia. Tampoco "había factores personales ajenos a su ámbito laboral que pudieran haber actuado como agentes coadyuvantes de una decisión tan drástica" como el suicidio.

Después de dos bajas médicas, un intento de suicidio y casi tres años con episodios de depresión, Rafael se quitó la vida el 27 de agosto de 2003 en una casita de verano de un pueblo de Ávila. Tenía 50 años. Las tensiones empezaron, según la sentencia, en 1995, cuando se produjo un cambio de dirección



Rafael García.

de la empresa y se nombró nuevo encargado. "Cuando existía mucho trabajo, cambiaba a los empleados de horario o de día de descanso, sin previo aviso. Si alguien ponía reparos a veces decía: 'Atente a las consecuencias'", señala la sentencia.

El horario de Rafael era de seis de la mañana a una de la tarde. "Como el resto de los trabajadores, estaba sometido a continuas presiones para que realizara horas extras". Estas "se abonaban en metálico, fuera de nómina. A veces se compensaban con días libres", añade el texto. Rafael llevaba un cuaderno en el que anotaba horas extras que la viuda aportó al juicio. En un año, entre julio de 2002 y junio de 2003 había sumado 528,5 horas. Por ellas,

según esos cuadernos, percibió 6.984,73 euros. "Me gustaría decirles a los jefes que escuchen a sus trabajadores. Mi marido se quejaba, les decía, es que no puedo más, no puedo trabajar 14 horas", asegura Manuela. "Le respondían, 'pues cógete una baja médica'".

La sentencia añade estas horas al cómputo de la base de cotización para la pensión de la viuda (que será de 30.446 euros al año), quien demandaba, además de a Moreno García Ribera (la empresa propietaria de las pastelerías), a la Seguridad Social y a la mutua Ibermutuamur. La resolución señala que cuatro trabajadores denunciaron a la empresa a la inspección de Trabajo en junio de 2003 por "comunicar la jornada a realizar de forma verbal y con una antelación de 24 horas, llegando a producir cambios en la jornada de forma diaria".

El abogado de la familia, Pedro Feced, ha demandado ahora a Mallorca por daños y perjuicios, y a la Seguridad Social. La empresa ha recurrido. "Se tuvieron en cuenta todos los testimonios de la demandante y ninguno de los que aportamos", asegura Julio Moreno, responsable de Recursos Humanos de la compañía, que tiene 1.000 empleados. "Nosotros presentamos documentación sobre el fichaje de los empleados, en la que se demuestra que las horas extras eran compensadas con libranzas. No cobraban horas extraordinarias".



Una lengua española

SABIDO es que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. De ignorancia jurídica e ignorancia a secas cabe calificar ciertas consideraciones sobre la lengua catalana que se oyen a raíz de la tramitación del nuevo Estatut. Es el caso paradigmático de Francisco José Hernández y sus folklóricas declaraciones sobre el catalán. El presidente del Tribunal Supremo y del Poder Judicial, que ha intentado enmendar el error mostrando su respeto y admiración por esa lengua, ha despreciado la legislación vigente. La Constitución, en su preámbulo, proclama ya la necesidad de proteger a los pueblos de España, sus lenguas y culturas, y en su artículo tercero establece que “las demás lenguas españolas” —el catalán entre ellas— serán cooficiales en las respectivas comunidades de acuerdo con sus estatutos. Fue precisamente esta consideración el argumentario que esgrimió el Estado español para introducir la cooficialidad del catalán en Europa.

Resulta pues un contrasentido político y jurídico que aquello que se postula en la UE se intente negar ahora en España. La consideración del catalán como lengua propia de Catalunya no implica que el castellano sea lengua impropia ni extraña; ambas forman parte del acervo cultural de un país que tiene en el bilingüismo una de sus riquezas. Y se equivocan los que pretenden imponer un falso y estéril monolingüismo. Dicho esto, encaja perfectamente en el marco constitucional el texto transaccional que se propone para el nuevo Estatut: “Todas las personas tienen el derecho de utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Catalunya el deber de conocerlas”.

La defensa de una lengua, en la era globalizada, no debe ser bandera de un nacionalismo ni contrabandera de otro. Se trata, ante todo, de una consideración cultural y humanística. Así lo entendió la Unesco al aprobar la convención sobre la protección de la diversidad cultural. Recordábamos entonces, y repetimos ahora, aquella reflexión de Steiner: “La muerte de una lengua es irreparable y disminuye las posibilidades del hombre”. El catalán, como una lengua española, forma parte del patrimonio cultural hispánico, y los poderes del Estado están llamados no sólo a respetarlo, sino a fomentarlo.

Una nueva ley amplía los derechos sociales del millón y medio de emigrantes españoles

La normativa consolida el derecho a ayudas de los necesitados e impulsa el voto en urna

J. M. R., Madrid
Una ley preconstitucional de 1971 regulaba hasta ahora los derechos de los emigrantes españoles, además de algunas medidas de los distintos Gobiernos democrá-

ticos. El Consejo de Ministros aprobará en su reunión de hoy el proyecto de Ley del Estatuto de los ciudadanos españoles en el exterior, que ampliará los derechos políticos y sociales del millón y medio de

españoles que, según el último censo de 2004, residían en el exterior. La ley, que es un compromiso electoral de José Luis Rodríguez Zapatero, tendrá una dotación inicial de 154 millones de euros para 2006.

La ley, elaborada por el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, afectará a "quienes ostenten la nacionalidad española y residan fuera del territorio nacional", así como a sus familiares, "entendiendo por tales el cónyuge y los descendientes hasta el primer grado, siempre que sean menores de 21 años o mayores de esa edad que estén a su cargo".

La nueva norma, fruto del diálogo del ministro de Trabajo, Jesús Caldera, con representantes de los emigrantes, consejos de residentes, sindicatos y patronal, establece una serie de derechos políticos y sociales de los que se podrán beneficiar todos los ciudadanos españoles en el exterior.

► **Derecho de voto.** El texto normativo intenta garantizar el máximo de transparencia en el proceso electoral y garantiza que "se habilitarán los medios materiales y técnicos precisos que posibiliten la votación en urna en aquellas elecciones y demarcaciones consulares donde sea posible, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate". Hasta ahora, el voto de los residentes ausentes sólo se puede hacer por correo.

► **Derechos sanitarios.** La ley compromete al Estado español a la gradual equiparación de los derechos de los españoles residentes en el exterior con los que tienen los residentes en España sobre las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. La normativa garantiza que se "promoverá una atención integral de la salud, atendiendo con carácter prioritario a los mayores y dependientes que carezcan de recursos suficientes". Pa-



El ministro de Trabajo, Jesús Caldera, saluda a tres niños de la guerra en Moscú en enero del año pasado. / EFE

tado podrá suscribir convenios preferentemente con las entidades públicas aseguradoras o prestadoras de cuidados de salud de los países donde sea necesario garantizar la efectividad del derecho a la protección de la salud".

► **Ayudas a los necesitados.** "La Administración General del Estado", señala la ley, "garantizará el derecho a percibir una prestación a los españoles residentes en el exterior que habiéndose trasladado al exterior por razones laborales, económicas o cualesquiera otras y siendo mayores de 65 años de edad o incapacitados para el trabajo, se encuentren en una situación de necesidad por carecer de rentas o ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, de acuerdo a la realidad socio-económica del país de residen-

cia". Ahora, el Gobierno español concede este tipo de ayudas, que incluye cada año en los Presupuestos Generales del Estado. Con la aprobación de la ley, la ayuda económica a los emigrantes más necesitados se consolida como un derecho. "La prestación por razón de necesidad", señalan los redactores del texto, "englobará la pensión asistencial por ancianidad y la asistencia sanitaria".

Entre los colectivos más favorecidos por la nueva ley estarán los "españoles desplazados durante su minoría de edad como consecuencia de la Guerra Civil española".

► **Derechos educativos.** También la ley garantiza que los poderes públicos "promoverán medidas que favorezcan el acceso a la educación obligatoria en su país de residencia a través de

los medios que se estimen adecuados". De igual modo se comprometen a "fomentar la realización de estudios universitarios en España mediante la concesión de becas o la suscripción de convenios de colaboración con universidades españolas".

Además de todas estas medidas, la ley establece la creación de una Oficina Española del Retorno, adscrita al Ministerio de Trabajo, para "facilitar la orientación y el asesoramiento a los españoles que decidan retornar".

La memoria económica del proyecto establece un gasto para aplicar la ley en su primer año de 154 millones de euros, e implica a los ministerios de Trabajo, que aportará el 88% del presupuesto total, Exteriores y Educación. La norma ha sido respaldada por el Consejo Económico y Social.

LABORAL

Condena a España por no promover la seguridad

D. CARRASCO

Madrid. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó ayer una sentencia pro que condena a España por incumplir la Directiva relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, por lo que respecta al personal no civil de las Administraciones Públicas.

Según la Comisión "no existe una normativa específica en materia de protección de la salud y la seguridad en el trabajo aplicable a dicho personal". El tribunal constató que la excepción prevista en la directiva para el personal militar, policial o de protección civil "únicamente puede aplicarse en el supuesto de acontecimientos excepcionales", en las que los funcionarios deben centrarse en garantizar la seguridad ciudadana.

Además, el fallo constata que existe un vacío jurídico debido a la falta de normativa específica aplicable al personal no civil, destinada a promover la mejorar la salud.



Tendríamos que haberles oído

SOLEDAD GALLEGO-DÍAZ

La práctica del *hearing*, es decir, la audiencia que se desarrolla en el Congreso o en el Senado para obtener información sobre propuestas de legislación o para evaluar las opiniones y conocimientos de personas que van a ocupar cargos relevantes, sería, francamente, de una gran utilidad en España. Audiencia viene de oír, y de eso precisamente se trata. De oír las opiniones y de permitir que se valore en público la capacidad de quienes van a ser relevantes personalidades del sistema. En Estados Unidos, donde esa práctica es habitual, los *hearings* han evitado no pocos sofocos a los ciudadanos.

Está claro que si en España Francisco J. Hernando hubiera pasado por una audiencia antes de ser nombrado presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, muchos hubieran notado que se trata, quizás, de un jurista muy experimentado, pero que tiene una extraña capacidad para perder el hilo de una idea y para acabar atrapado en una madeja muy enrevesada. "Es que hay que conocerle", afirmaba tranquilamente su portavoz, para explicar su última excentricidad respecto al aprendizaje del catalán y de las sevillanas. Exactamente, habría que haberle conocido y saber que padece una característica nada apropiada para quien representa a la más alta instancia judicial.

¿No hubiera sido magnífico escuchar la curiosa forma en la que el general José Mena mezcla citas de Manuel Azaña con conceptos claramente golpistas, antes de nombrarle jefe de la Fuerza Terrestre? Quizás una buena audiencia habría permitido evaluar mejor el alcance de su conocido conservadurismo.

Y si no es posible organizar audiencias parlamentarias, ¿sería mucho pedir que los responsables de nombramientos de este calado se comprometan, al menos, a interrogar durante varias horas al candidato, con el objeto de evaluar mejor sus opiniones y características? No se trata de pedir el milagro de que los responsables políticos elijan a determinados cargos institucionales sin exigirles obediencia partidista, lo que constituye una de las mayores vergüenzas y fracasos del sistema democrático español. Se trata simplemente de que, al menos, se molesten en buscar, entre los afines, a los más capacitados. El

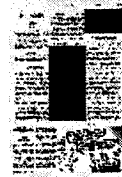
problema no es lo que Francisco J. Hernando piense sobre el catalán o lo que interprete el general Mena sobre la Constitución; el problema es que pensando lo que piensan y diciendo lo que dicen fueron elegidos para esos cargos.

Ahora resulta evidente que el presidente del Supremo, al que se le supone la capacidad de hablar con precisión, puede terminar diciendo en público cualquier simpleza. Y que el militar al que se atribuye la capacidad de analizar amenazas exteriores y de elaborar respuestas proporcionadas no ha sido competente a la hora de interpretar un simple y pacífico debate político. Un debate que puede estar poniendo en peligro algunas cosas pero, desde luego, no, precisamente, la única que en teoría le podría importar: la unidad de España.

Hasta un teniente debería ser capaz de analizar el contenido del nuevo Estatut y de saber que nadie está planteando la separación de Cataluña. Ciertamente que el ministro José Bono ha hecho demasiadas proclamaciones en defensa de la unidad de la patria que no venían a cuento y que tanta insistencia puede haber despistado a un cadete. Pero se supone que un general debe tener suficiente información y criterio como para darse cuenta de que los militares españoles son quizás los únicos ciudadanos que no tienen por qué estar preocupados. Lo más interesante, y polémico, del nuevo Estatut no afecta a la unidad de España, sino a la singularidad de Cataluña, algo que a los militares en cuanto tales ni les va ni les viene.

Nos interesa, eso sí, a los ciudadanos, porque la singularidad que reclaman los partidos catalanes suele llevar aparejada la idea de asimetría, y esa necesidad de que se reconozca la diferencia es la que suele despertar el recelo en las otras partes de España. Sobre todo, porque coincide en que son los territorios más ricos y más desarrollados los que reclaman la distinción. Olvídense los militares y estén atentos los ciudadanos: lo más interesante del nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña no será comprobar cómo afecta a la unidad de España (en nada), sino hasta qué punto se recogen sus aspiraciones de singularidad.

solg@elpais.es



Embargos a terroristas

EL CASO del ex etarra Cándido Azpiazu es estremecedor. Asesinó en 1980 al entonces concejal por UCD del Ayuntamiento de Azkoitia (Guipúzcoa) Ramón Baglietto, que 18 años antes le había salvado de morir bajo las ruedas de un camión junto a su madre y a un hermano pequeño. Tras cumplir condena no ha tenido ningún reparo en instalar su negocio en el edificio donde vive la viuda de su víctima. Aparte de la conmoción insoportable que ha causado en la familia esta intrusión en su ámbito más íntimo, resulta inquietante que hasta ahora no haya podido adoptarse ninguna medida efectiva para evitar conducta tan ofensiva y provocadora.

Pero más allá de la repulsa moral que merece, el caso sitúa en su verdadera dimensión dos problemas que afectan a las víctimas del terrorismo y que la justicia no ha sabido resolver satisfactoriamente: la dificultad de percibir las indemnizaciones fijadas por los tribunales, dada la declaración de insolvencia generalizada de los condenados etarras, y la vecindad en un mismo entorno social de víctimas y verdugos, algo no infrecuente en el País Vasco. La Audiencia Nacional ha reaccionado activando el procedimiento de embargo —siempre latente en los supuestos de responsabilidad civil derivada del delito— de los bienes y cuentas corrientes de los Azpiazu y el otro etarra que participó en el asesinato de Baglietto y dictando una orden de alejamiento, especialmente justificada en este caso. Esta última medida, prevista desde antiguo en el Código Penal como pena accesoria de determinados delitos, sólo ha comenzado a aplicarse recientemente —en el caso de uno de los asesinatos de Fernando Buesa—, lo cual muestra que no siempre se han activado todos los mecanismos legales frente al terrorismo.

El hecho de que el Estado haya asumido por ley desde 2000 el adelanto a las víctimas del cobro de las indemnizaciones exigibles a los penados por delitos terroristas no implica que la deuda contraída por éstos no siga viva. Esa deuda es enorme —unos 400 millones de euros—, y el Estado no puede, en principio, darla

por saldada. Por ello, no es extemporáneo ni ilegal que intente cobrar la que tienen pendiente los asesinos de Ramón Baglietto: —63.707 euros, más intereses legales—, sobre todo cuando se tiene constancia del negocio abierto por uno de ellos en el mismo entorno vital de la viuda de su víctima. Ese embargo no cuestiona el derecho a la reinserción, como han señalado algunos portavoces del PNV, pues es imposible que quiera reintegrarse quien humilla a su víctima con una cercanía indeseable y ofensiva para ella. Es el derecho de la víctima a no ser humillada el que prevalece en este caso.